

# UGT SANIDAD INFORMA

FSP - UGT C/ RUALASAL 8 - 5º - 39001 Santander

**Boletín  
de información  
sindical  
del Sector de  
Salud y Servicios  
Sociosanitarios  
de la FSP-UGT  
de Cantabria.**

**ENERO 2004**

**Decano de los Boletines informativos del SCS número 13**

“Gritas mucho pero no te escucho, gritas mucho pero no te escucho” le falta la musiquilla, pero que cada uno ponga la suya.

Cuatro concentraciones de trabajadores, mil firmas, presión mediática y sindical, ningún sindicato le firma, ni el suyo y la Sra. Consejera en sus trece.

Para no bajarse del burro, ha abierto varias mesas a las que ha llevado asuntos que se trataron cuando se negoció en la mesa de jornada y no se

*Continúa p.8.*

## **UGT NO FIRMÓ ALBURQUERQUE “LIGÓ” CON CCOO EN LA PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARA LOS AÑOS 2003 Y 2004**

(AMPLIA INFORMACION EN PÁGINA 3)

## **ESTATUTO MARCO COMPETENCIA ESTATAL COMPETENCIA AUTONOMICA**

## **MIR UGT QUIERE NEGOCIAR EN MADRID LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL EN FORMACION**

(EN EL SCS LAS DEFICIENTES CONDICIONES LABORALES SE AGRAVAN POR LA MALA IMPLANTACION DE LAS 35 HORAS )

## **CONCENTRACIONES POR LA DISCRIMINACION CON EL TURNO ROTATORIO EN LA IMPLANTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA JORNADA DE 35 HORAS EN EL SCS**

SEGUIMOS RECOGIENDO FIRMAS DE LOS TRABAJADORES DEL SCS CCOO SE DESMARCA, JUSTIFICA AL GOBIERNO PERO NO EXPLICA PORQUÉ NO FIRMÓ



## **PLAN DE FORMACION UGT 2004 ¿FORMATE CON NOSOTROS!**

## **EL 28 DE ENERO SE PUBLICARON LAS LISTAS DE CONTRATACION DEL SCS**

## **ULTIMA HORA DE LA CONSOLIDACION DE EMPLEO**

### **En este número entre otros asuntos:**

TODOS LOS BOLETINES DE UGT A TU DISPOSICION EN INTERNET <a href="http://www.ugt.es/cantabria/fsp/sanidad">www.ugt.es/cantabria/fsp/sanidad</a>	HOSPITAL VALDECILLA
TRIENIOS PERSONAL LABORAL INTERINO SCS	HOSPITAL SIERRALLANA
SALUD LABORAL	HOSPITAL DE LAREDO
MESA Y MANTEL PARA LOS AFILIADOS Y SIMPATIZANTES DE UGT SANIDAD CANTABRIA	ATENCION PRIMARIA Y 061

## 1000 FIRMAS CONTRA LA DISCRIMINACION EN LA IMPLANTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA JORNADA DE 35 HORAS, EN EL TURNO ROTATORIO DE LOS HOSPITALES; MIR; 061 Y SUAP

Ante las dudas y confusión creadas intencionadamente desde la Consejería de Sanidad, y difundidas por algunas organizaciones sindicales deseamos manifestar y reiterar que:

**Estamos francamente satisfechos con la implantación de la Jornada de 35 horas en el turno diurno y al personal de los Centros de Salud de Atención Primaria, ya que ésta es fruto de nuestras negociaciones y firma del Acuerdo Marco del mes de Agosto de 2002, en el que conseguimos incluir la referencia a la Jornada de 35 horas en el SCS. Después en el grupo de trabajo concluimos, con la administración, cual era la jornada en computo anual del turno diurno, 1.533h. Por tanto, hemos conseguido que 3.600 trabajadores del SCS disfruten de la Jornada de 35 horas tal como la teníamos pactada. Pero no compartimos en absoluto la forma del "DECRETAZO" que pone de manifiesto el fracaso de la Consejera en la negociación.**

Dicho lo anterior y esperando que quede claro, sí que mantenemos discrepancias con respecto a la jornada, como son; **la ponderación del turno rotatorio, la exclusión del colectivo MIR, las condiciones en que se esta aplicando (SUAP, pseudo peonadas etc.) y la falta de los puestos de trabajo prometidos**, por ello las concen-



Concentraci3n de trabajadores en el Hospital Valdecilla

traciones de trabajadores y recogida de firmas

Sabemos que muchos de los que ya disfrutáis de la jornada por estar adscritos al turno diurno no comprendéis las movilizaciones, aun cuando os hemos explicado que nadie de la administración ha confirmado que individualmente el horario ininterrumpido de siete horas no pueda ser modificado.

La Consejera ha dicho, 21 días después de implantar la jornada, en la prensa, que los horarios generales de los centros no se iban a modificar.

Pero el Gerente del SCS, Sr. Alburquerque, ha dejado abierta la posibilidad de las modificaciones individuales. Estar atentos.

Nos sorprende la actitud de CCOO, que en la prensa apoya la jornada, a pesar de ser discriminatoria, **SIN HABERLA FIR-**

**MADO**; entenderíamos esa actitud sí la hubiese firmado; y sobre todo lo que sí echamos en falta en sus escritos es una explicación del por qué no la firmaron, posiblemente no la hayan firmado por los mismos motivos que los demás. Dejar claro también que respetamos la decisión tomada por la dirección de CCOO de no apoyar las concentraciones, a pesar de que muchos de sus afiliados han asistido a las cuatro concentraciones.

Hemos aplazado junto con el resto de convocantes las concentraciones ya que se han abierto los siguientes grupos de trabajo, en los que se volverán a proponer asuntos que se discutieron cuando se negociaba la reducción de jornada: **Vacaciones, Permisos y Licencias (que afecta directamente a la jornada), Carrera Profesional, Recursos Humanos y Condiciones Sociolaborales (Que afecta a creación de empleo y exención de noches, plan de jubilación anticipada, plan de pensiones etc.) y Retribuciones (que afecta a todos los complementos) y aun no ha sido convocada la de Atención Primaria.**

Estamos a la espera de presentar las firmas recogidas, que os agradecemos, y confiamos que la negociación avance y no sea necesario volver a adoptar medias de presión.

### ESTATUTO MARCO

El Estatuto Marco se publicó en el BOE el pasado día 17 de diciembre de 2003, como ya os informamos en el anterior boletín. Destacamos que el Capítulo X, art. 46 al 61 sobre tiempo de trabajo y régimen de descanso es regresivo para los trabajadores. Se establece la jornada ordinaria (35 horas semanales en Cantabria, con la ponderación discriminatoria para el turno rotatorio); así como la jornada complementaria hasta 48 horas semanales en computo semestral y la jornada especial de 150 horas al año por encima de la jornada complementaria.

A UGT nos sorprende que sindicatos "teóricamente de izquierdas" digan en público que este Estatuto ha sido mejorado por su iniciativa y tengamos que leer con asombro y sorpresa estos artículos.

El Estatuto Marco debe desarrollarse y adaptarse a nuestra CCAA y en esta negociación UGT intentara mejorar este Capítulo X tan regresivo.

La Consejería de Sanidad ha propuesto un acuerdo hasta la elaboración de uno definitivo, que mantenga la vigencia de los tres Estatutos derogados por el Estatuto Marco en lo que se refiere a Acción Social (becas, guarderías, anticipo, etc.) Un aplauso para la Sra. Consejera. En nuestro próximo boletín profundizaremos en el Estatuto Marco. En breve lo tendréis (E.M.) a vuestra disposición en nuestra página web.

## CCOO FIRMA SOLO LA PRODUCTIVIDAD VARIABLE 2003 - 2004

Nos lo temíamos, la administración no ha garantizado el cobro de las cantidades de los cuadros adjuntos. Como ya os comentamos en algún boletín anterior UGT hubiese firmado sí el objetivo garantizado hubiese sido el 100% de las cantidades negociadas, sí en Atención Primaria se hubiese producido la equiparación con Especializada y sí para el año 2004 en la fijación de objetivos hubiera participación de los trabajadores de los Servicios así como participación sindical, además de garantizar que en la cuantía a percibir por productividad variable en el 2004 no habría disminución de las cantidades globales y que aquellas cantidades de los Servicios que no cumplan el 100% de los objetivos que se fijen revirtieran en la bolsa de aquellos Servicios que sí los cumplan. **POR ESO NO HEMOS FIRMADO.**

Os informamos, para que hagáis vuestros cálculos, que a las cantidades que figuran en los cuadros habrá que restar, (salvo que el Sr. Alburquerque nos sorprenda con su varita mágica y considere que se han cumplido todos los objetivos) un porcentaje considerable.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA 2003				
GRUPO	AÑO 2002	INCREMENTO	GRUPO	AÑO 2003
A	2.452	2%	A	2.501
B	784	11%	B	872
C	502	29%	C	650
D	386	37%	D	531
E	343	41%	E	485

ATENCIÓN PRIMARIA 2003				
GRUPO	AÑO 2002	INCREMENTO	GRUPO	AÑO 2003
A	954	2%	A	973
B	591	2%	B	803
C	410	2%	C	418
D	343	2%	D	350
E	318	2%	E	324

**EN EL AÑO 2004 HAY GRANDES CAMBIOS. SE COBRARÁ POR OBJETIVOS DE CENTRO Y SERVICIO Y AQUELLOS SERVICIOS QUE NO LOS DEN NO COBRARÁN LA PRODUCTIVIDAD VARIABLE O LA COBRARÁN EN EL PORCENTAJE QUE CUMPLAN.**

El objetivo de UGT en ésta negociación ha sido, recogiendo el sentir que nos habéis hecho llegar, el tratar de evitar o disminuir los agravios que año tras año se producen cuando llega marzo y se reparte la Productividad Variable (CCOO ha firmado su percibo a lo largo del primer semestre del año) Pero finalmente la administración no nos lo ha facilitado.

Tenemos que transmitir nuestras dudas y temores para este mismo año, donde el SCS pretende establecer un auténtico sistema de objetivos, que como decíamos antes fijará unilateralmente con los responsables de los Servicios.

Además con el incremento lineal del 2% para el 2004 no es posible reducir la diferencia entre lo que percibe el grupo A y E para pretender que ésta no sea superior a 1/3.

Más aclaraciones en las Secciones Sindicales de UGT.

## SALUD LABORAL

El día 13 de diciembre se ha publicado en el B.O.E. la Ley 54/ 2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. Destacar;

a) que se modifican varios artículos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (del año 1995) y en ellos se reconoce la colaboración con la Inspección de Trabajo, a través de la cual se **HABILITAN A LOS TÉCNICOS DE LAS CC.AA , GRUPOS A Y B**, para ejercer labores técnicas y funciones de asesoramiento y comprobatorias en Prevención de Riesgos Laborales con capacidad legal de requerimiento y estableciéndose para estos funcionarios **PRESUNCIÓN DE CERTEZA**. Con esta finalidad, se introducen determinadas modificaciones en los artículos 9 y 43 de la Ley de prevención de Riesgos Laborales y en los artículos 39, 50 y 53 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

b) **LA INTEGRACION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA**, de tal manera que esta integración sea eficaz y efectiva. Esta deberá realizarse a través de la **IMPLANTACION DE UN PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** para lo que se modifica el art. 14.2 de la LPRL y se asegura el deber del empresario de integrar la LPRL en su sistema de gestión (modifica el Art. 16 de la LPRL). Se completan las modificaciones tendentes a conseguir una efectiva integración de la prevención en la empresa con los cambios en los artículos 23 y 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Esta integración se ajustará a las competencias y facultades de los delegados de Prevención y Comités de Salud y Seguridad (art. 36 y 39 de la LPRL).

Con ello se establece la obligación de elaborar un Plan de Prevención documentado y la obligatoriedad de integración en su sistema de gestión.

Esperamos del Gerente del SCS que cumpla esta Ley , ya que la anterior no la cumplió. Falta la Evaluación Inicial de Riesgos y los Planes de Emergencia y Evacuación en diversos centros desde el año 1.995, ( sí no le envía nadie la Ley en UGT se la facilitaremos)

c) Se incorpora un nuevo artículo y una nueva disposición adicional a la Ley 31/1995 para disponer que la **PRESENCIA EN EL CENTRO DE TRABAJO** de los recursos preventivos del empresario, deberán permanecer en el centro de trabajo.

En el capítulo II se reforma la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Esta ley esta a disposición en las secciones sindicales de UGT.

## EL 28 DE ENERO SE PUBLICARON LAS LISTAS DE SUSTITUCIONES DEL SCS (del 9 al 23 de febrero se abre plazo a nuevas incorporaciones)

Sí, señoras y señores, después de un año y muchas peripecias ya han salido las listas de sustituciones del SCS. En la última reunión de la Mesa de Contratación de Personal Estatutario del SCS, UGT solicito que las reclamaciones a los listados provisionales se vieran en la mesa ya que la administración pretendía que nos fiáramos de su buen hacer. Y nosotros nos fiamos, pero después de examinar las reclamaciones. Se han estimado aproximadamente el 70 % de las reclamaciones, la inmensa mayoría por discrepancias en la valoración de los cursos de formación. Los criterios de la baremación se pactaron en la reunión de la Mesa de Contratación de 15 de Julio del 2003 acta 7/2003. Estos criterios los plasmamos en nuestro último boletín informativo por que las listas que se publicaron por aquel entonces debieron retirarse debido a que la baremación

hecha por la administración fue reclamada por la inmensa mayoría de los solicitantes ya que el criterio de formación fue abordado por la administración de



El personal que contrata el SCS tiene un alto grado de cualificación y especialización

forma cicatera y excluyente.

Para ponernos de acuerdo con la administración y desbloquear este asunto hemos tenido que llegar ha acuerdos en la valoración de la formación y muy a nuestro pesar los cursos de Cruz Roja, por ejemplo, no hemos conseguido que se baremen, habiendo defendido UGT siempre esta circunstancia en la Mesa de Negociación.

En este acuerdo ha habido modificaciones sustanciales de criterios en la elaboración de listas como

por ejemplo: que van al 50% los servicios prestados y la formación, o la eliminación del derecho a la subrogación en los contratos de las vacantes puras (una chapuza) por que permanece prácticamente para todas las anteriores situaciones. Aquellos que deseéis conocerlos con detalle podéis informaros en nuestras secciones sindicales.

En el cuadro de la derecha presentamos los datos globales de lo que supone la contratación en el SCS, y por extensión en Cantabria como fuente de empleo en la Comunidad Autónoma. En esta ocasión nos toca agradecer a Beatriz Ruiz Madrazo, Subdirectora de personal del SCS la ayuda para realizar este artículo al facilitarnos los datos adjuntos.

## ¿De qué estamos hablando?

### PERSONAL FACULTATIVO Nº CONTRATOS TOTALES

9.865.

DIAS SUSTITUIDOS

185.000

FACULTATIVOS QUE SUSTITUYEN

1.608

### PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO

Nº CONTRATOS TOTALES

9.159

DIAS DE CONTRATO

358.392

ENFERMERAS, FISIOS, MATRONAS, TECNICOS. AUX. ENFERMERIA

2.658.

### PERSONAL NO SANITARIO

Nº CONTRATOS TOTALES

3.415

DIAS DE CONTRATACION

278.300

CELADORES, PINCHES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, MANTENIMIENTO.

1.368

### NUMERO DE CONTRATOS TOTALES TODAS LAS CATEGORIAS SCS

22.438

DIAS SUSTITUIDOS

812.000

PERSONAS QUE SUSTITUYEN:

5.634

*\*datos año 2000*

## ASÍ VA LA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO (a 30.01.04)

Os recordamos **las calificaciones definitivas** que han salido ya de la OPE

Extraordinaria:

### **Personal sanitario facultativo:**

- alergología
- anatomía patológica
- análisis clínicos
- angiología cardiovascular
- aparato digestivo
- bioquímica clínica
- cardiología
- cirugía cardiovascular
- cirugía general y aparato digestivo
- cirugía maxilofacial
- cirugía pediátrica
- cirugía ortopédica (final)
- cirugía plástica y reparadora
- cirugía torácica
- dermatología
- endocrinología y nutrición
- farmacia hospitalaria
- farmacología clínica
- geriatria
- hematología y hemoterapia
- inmunología
- medicina intensiva

- medicina nuclear
- microbiología y parasitología
- nefrología
- neumología
- neurocirugía
- neurofisiología clínica
- obstetricia y ginecología
- oncología médica
- oncología radioterápica
- otorrinolaringología
- pediatria
- psiquiatria
- radiodiagnóstico
- radiofísica hospitalaria
- rehabilitación
- reumatología
- traumatología (final)
- urología

### **Personal No Sanitario**

- albañiles
- costureras
- peones
- calefactores
- conductores

### Las **calificaciones provisionales**

### **Personal sanitario no facultativo:**

### **tivo:**

- matrona
- tecnico especialista en medicina nuclear
- tecnico especialista en radioterapia

### **Personal no sanitario:**

- bibliotecarios
- electricistas
- fontaneros
- gestión de la función administrativa
- ingenieros superiores
- mecánicos
- planchadoras
- telefonistas
- calefactores
- ingeniero técnico industrial

### **Personal en atención primaria**

Las **calificaciones provisionales:**

- farmaceuticos
- odontologo-estomatologo
- pediaria-puericultura en AP
- tecnicos de salud
- farmaceuticos
- psicologos en AP
- higienistas dentales

**MÁS INFORMACION EN LAS SECCIONES SINDICALES DE UGT.**

**FORMACION CONTINUA FSP -UGT 2004 (CURSOS GRATUITOS)**

<i>Denominación</i>	<i>Fechas</i>	<i>Localidad</i>	<i>Horas</i>	<i>Plazas</i>	<i>Horario</i>
<b>METODOLOGIA DE INVESTIGACION PARA PERSONAL DE ENFERMERIA</b>	1,2,3,4,8,9,10 y 11 de marzo	Santander	32	25	16:00 a 20:00
<b>WORD BASICO</b>	15 al 19 de marzo	Santander	25	15	9:00 a 14:00
<b>GESTION DE RRHH EN LA AGE</b>	12,15,19,22,26 y 29 de abril y 3,6,10 y 13 de mayo	Santander	30	25	11:30 a 14:30
<b>GESTION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA EN LA ADMON AUTONOMICA</b>	12,15,19,22,26 y 29 de abril y 3,6,10 y 13 de mayo	Santander	30	25	16:30 a 19:30
<b>JUICIOS RAPIDOS. LEY 38/2002</b>	19 al 23 de abril	Santander	25	25	9:00 a 14:00
<b>SISTEMAS DE INFORMACION Y GESTION DE OFICINAS. TECNICAS DE CORREOS IRIS 4,02</b>	17 al 21 de mayo	Santander	16	20	17:00 a 21:00
<b>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN EN LA AGE</b>	24,27 Y 31 de mayo, 3,7,10,14,17,21 y 24 de junio	Santander	30	25	11:30 a 14:30
<b>GESTION DE RRHH EN LA ADMON AUTONOMICA</b>	24,27 Y 31 de mayo, 3,7,10,14,17,21 y 24 de junio	Santander	30	25	16:30 a 19:30
<b>ATEn. AL CIUDADANO EN LOS SER. DE CORREOS</b>	6 al 10 de septiembre	Santander	20	16	17: a21:00
<b>INGLES PARA FACULTATIVOS</b>	20,21,22,23,27,28,29 Y 30 de septiembre	Santander	40	25	16:00 a 20:00
<b>EXCEL BASICO</b>	4 al 8 de octubre	Santander	25	15	9:00 a 14:00
<b>PROCEDIMIENTO LABORAL Y ADMINISTRATIVO EN LA ADMON LOCAL</b>	18 al 22 de octubre	Santander	25	25	9:00 a 14:00
<b>ENLACES ENTRE APLICACIONES DE OFFICE</b>	8 al 11 de noviembre	Santander	16	15	9:30 a 13:30
<b>ACCES BASICO</b>	15 al 19 de noviembre	Santander	25	15	9:00 a 14:00
<b>WORD AVANZADO</b>	22 al 26 de noviembre	Torreleva	25	15	9:00 a 14:00
<b>WORD BASICO</b>	2º Trimestre (presentación de solicitudes hasta 2 de abril)	on line	30	45	n.p.
<b>INTERNET. CORREO ELECTRONICO</b>	4º Trimestre (presentación de solicitudes hasta 2 de octubre)	on line	30	45	n.p.

**INFORMACIÓN Y SOLICITUDES:**

Federación de Servicios Públicos de UGT Cantabria – Formación. Rualasal, 8-5º – 39001 Santander. Tel 942 21 12 40 – **Fax 942 36 48 38** y las Secciones Sindicales de UGT en los hospitales Valdecilla, Sierrallana y Laredo.

*Además disponemos de la formación continua del IFES- UGT, con una amplia programación de cursos a lo largo del 2004 y de la formación **ON LINE** federal de FSP-UGT.*

**Todos estos cursos son gratuitos para trabajadores en activo.**

*También disponemos de una programación para trabajadores en desempleo en colaboración con el INEM.*

Os recordamos que el curso **METODOLOGIA PARA PERSONAL DE ENFERMERIA (Enfermeras, Técnicos, Auxiliares de Enfermería, etc.)** es gratuito y la selección tendrá lugar el día 17 de febrero, os animamos a presentar la solicitud cuanto antes. El curso es importante para el desarrollo de la Carrera Profesional. **¡FORMATE CON UGT!**

**FORMACION SCS:** UGT ha solicitado para el plan de formación del 2004 del SCS, que se incluyan los siguientes cursos: Enfermedad Común derivada de las condiciones de trabajo; Metodología de investigación para el Personal No Sanitario; bioética para el Personal No Sanitario; Urgencias para personal de Refuerzo, SUAP y 061; Movilización de pacientes para Auxiliares de Enfermería y Celadores.

## HOSPITAL VALDECILLA

### COCINA

En breve se producirá el cambio a las nuevas instalaciones, aun no las conocemos, pero suponemos que serán adecuadas a estos tiempos y facilitaran una mejora en las condiciones de trabajo, así como en la alimentación que se sirve en el hospital.

Entendemos que la comida es uno de los aspectos sobre los que el paciente valora la calidad asistencial (otras son el trato recibido y por supuesto la asistencia sanitaria) por lo que se ha de cuidar con especial esmero y en nuestro hospital se ha de mejorar el servicio que se presta para alcanzar un mayor grado de satisfacción en los pacientes. En definitiva se ha de alcanzar una mayor armonización entre la ciencia de la alimentación y el arte culinario.

### DIAS DE LIBRE DISPOSICION

Seguimos detectando la imposición en las carteleras, de los moscosos. Debéis conocer que los moscosos los elige el trabajador y que las famosas "necesidades del servicio" según multitud de sentencias deben ser argumentadas por escrito en caso de denegación, que debéis solicitar los días por escrito y firmar los mismos y que solamente os los pueden negar excepcionalmente.

Sabemos de sobra que para cuadrar carteleras y jornadas anuales es más fácil imponerlos. Señores supervisores cumplan las normas y no las utilicen para su "confort"

### DESIGUALDADES

En estos momentos en que la lucha por las desigualdades tiene un protagonismo internacional, en este principio de siglo XXI donde los derechos de los trabajadores han alcanzado cotas razonables de igualdad, en estos tiempos donde se fomenta la solidaridad como asignatura obligatoria de nuestra sociedad, resulta que es en estos momentos cuando nuestro Hospital Valdecilla, ha abanderado la enseña de la insolidaridad y de la desigualdad entre los trabajadores.

Os preguntareis a que viene todo esto. Pues viene a que de un tiempo a esta parte a los estamentos de Celadores, Auxiliares etc. los administradores de este centro han decidido excluirlos de las peonadas, (sabéis que UGT quiere sustituirlos por la creación de empleo necesario para atender nuestra demanda asistencial) si no alcanza el dinero que el celador y la auxiliar que no las cobren y que las hagan en el turno; otro ejemplo significativo: los trasplantes; mientras los estamentos médicos y de enfermería tienen establecidos unos acuerdos económicos, de jornada de trabajo y localización, el resto del personal (celadores y auxiliares de enfermería) están sometidos a peores condiciones de trabajo (turnos dobles, llamadas de teléfono a horas intempestivas, retribuciones ridículas etc.).

Todo esto nos hace pensar que acaso nuestros directivos y jefes con algún tipo de autoridad, han perdido el norte, se han olvidado que la empresa somos todos, que no existen baremos distintos y que no se puede jugar con la dignidad de las personas como si estuviéramos en una sociedad de castas. **No segreguen Vds. los equipos, cada cual tiene su responsabilidad, terminen de una vez con la práctica de las peonadas, creen el empleo necesario y si son incapaces, como mínimo que todos los miembros del equipo cobren por realizarlas.**



Esto que veis aquí "presuntamente" es el "vestuario" de nuestros compañeros los peones de mantenimiento. Esto es lo que se ve, pero falta "lo que se nota" y lo que se notaba y somos testigos es un frío de "Cojo..." ya que existen unas rejillas de ventilación, que cumplen perfectamente su función. Nos cuentan que se han quejado reiteradamente a sus encargados y ni caso. UGT ha puesto en conocimiento de Salud Laboral el asunto y pedimos encarecidamente se resuelva.

La Sección sindical de UGT Valdecilla, está abierta en el pabellón 12 (nueva ubicación) estamos a vuestra disposición para incluir en esta sección las denuncias y comunicados que nos hagáis llegar y para atenderás en las consultas que nos realiceis. nuestros teléfonos son: 942. 20.25.20 y 942.34.11.10 interno 72558.

## HOSPITAL DE LAREDO

Estamos contentos con la noticia de que el Gobierno de Cantabria ¡por fin! aprueba el inicio de las necesarias obras de ampliación de nuestro hospital. Pero nosotros que trabajamos aquí somos precavidos ya que este tipo de anuncios los escuchamos el año pasado al Sr. Sieso en su visita a nuestro hospital y posteriormente al Sr. Del Barrio, que llego a decir que el asunto "ya estaba solucionado" cuando aquí de ampliación de instalaciones asistenciales nada de nada. Si no, que nos cuenten a nosotros trabajadores y a los pacientes del hospital cuales han sido esas soluciones.

Esta vez parece que el asunto va en serio hay proyecto, partida económica y plazo de ejecución de las obras. La partida económica se divide en dos, una inicial de 3,6 millones de euros y otra de la que acabamos de tener conocimiento por la prensa para una segunda fase hasta llegar a los nueve millones en total.

Nos gustaría conocer el proyecto en profundidad esperemos que la administración haga una presentación a todos los profesio-



foto del proyecto de ampliación del nuestro Hospital

nales del hospital para poder saber de qué estamos hablando.

UGT estará vigilante para que los plazos que se han anunciado (15 meses) se cumplan, y también para que la plantilla de nuestro hospital se adecue a las futuras 140 camas, ya que estamos acostumbrados a ver cómo con los mismos medios el SCS pretende dar más asistencia. En otro orden de cosas os informamos como va la puesta en marcha de la jornada de 35 horas. Aunque la administración dice a bombo y platillo que la jornada se esta aplicando con "normalidad y garantizando el servicio" la realidad es

esta:

**Hospital de Laredo:** Al día de hoy los responsables de los servicios lo único "que tienen claro" es que la jornada anual es de 1.533 horas para el turno diurno, sin especificar como se va a aplicar y sin llegar a acuerdos con los sindicatos de la mesa sectorial de como se va aplicar.

**Atención Primaria del Area de Salud II:** El SCS le pide al Personal de los Equipos que realice "exceso de jornada" los sábados de forma voluntaria, comprometiéndose por 9 meses, a cambio de unas cantidades económicas que no llegan al precio de hora ordinaria y despreciando el compromiso de creación de empleo.

**Médicos Internos Residentes:** La administración les comunica de forma verbal que los sábados van a realizar la guardia solos, cuando por ser personal en formación deben estar tutelados por un medico adjunto.

Queremos empleo y consenso en la implantación de la jornada de 35 horas.

## HOSPITAL SIERRALLANA

Aquí estamos de nuevo tras el paréntesis navideño con buen ánimo para afrontar el nuevo año, del que esperamos nos depare muchas cosas buenas.

>El año 2003 se despidió, en lo que se refiere a nuestro hospital, con trágicas noticias, como fueron los fallecimientos del Dr. Arjona y su hijo en accidente de tráfico y de Conchi Cicero, enfermera; para ellos nuestro recuerdo y a sus familiares y amigos nuestro más sentido pesame.

En lo que respecta al ámbito laboral, siguen saliendo calificaciones definitivas de la OPE Extraordinaria en lo que se refiere a personal sanitario facultativo.

>La reunión que teníamos prevista la Junta de Personal con el gerente se pospuso para últimos de mes; una vez celebrada os comentamos un poco los temas que tratados:

En primer término nos presentó a nuestro nuevo director médico; el Dr. Enrique Fernández Palacio.

Hablamos, como no, de la aplicación de la jornada de 35 horas en nuestro Hospital pero para tratar este tema en mayor profundidad una vez tengan hechos todos los estudios pertinentes, se comprometió a convocarnos a una nueva reunión en el plazo de unos pocos días. El día de la reunión se nos confirmó que en servicios de turno diurno ya han hecho un reajuste de jornada saliendo a las tres de la tarde o no trabajando los sábados (en aquellos servicios en que es posible no perjudicando la asistencia)

Del tema de la autoconcertación también se trató, confirmándonos que de momento están suspendidas y haciendo hincapié en que los problemas de la lista de espera no pasan tanto por la autoconcertación como por soluciones estructurales y de organización del Hospital.

Quedo también tratado el tema de la promoción interna, informándonos que el SCS está trabajando en un documento que traslade las competencias a las gerencias de los Hospitales para que sean estas las que preparen dicho documento.

Están barajando la posibilidad de crear unidades especiales como son ayudas a domicilio y cuidados paliativos, que se creara como un equipo de mejora en coordinación con atención primaria.

El quirófano ya está otra vez en uso tras la pausa que hubo en vacaciones para proceder a las obras.

> El autobús que realiza la línea de viajeros Torrelavega-Sierrallana el pasado martes día 27, en el horario que tiene su salida a las 8:50 de Torrelavega al iniciar la subida al Hospital se paró y el conductor nos hizo bajarnos argumentando que no podía subir cargado, con lo cual tuvimos que subir caminando bajo un fuerte aguacero. No nos dio otra alternativa como podía haber sido que viniera otro autobús a recogerlos, devolvernos el billete o alguna solución.

Posteriormente si que la empresa hizo la devolución del dinero, pero eso no les exime del nefasto funcionamiento de esta línea desde los comienzos de su andadura. Esperemos que no tengamos que sufrirlo durante más tiempo

>Parece que en Sierrallana las sentencias firmes se las pasan por el Arco de Triunfo ya que tenemos conocimiento de la existencia de un auto que condena al SCS al pago de 600 euros cada 20 días hasta la ejecución de una sentencia relativa a una reclamación hecha por una trabajadora respecto a una promoción interna a la categoría de administrativo en informática.

El juez amenaza con abrir la vía penal por incumplimiento de sentencia firme después de varias ordenes de ejecución de sentencia. ¡ Esta es la administración sanitaria que tenemos!

## ATENCION PRIMARIA Y 061

En el mes de enero se han recibido unas ordenes, les ha costado hacerlo por escrito, según la cual se modifica el horario y jornada de los trabajadores de los SUAP, por el cambio de jornada. La orden debe ser cumplida para evitar sanciones.

Mencionado orden no ha sido negociada con los sindicatos, por ello en caso de llevarse a los juzgados esas ordenes serán nulas. La propia dirección reconoce que este cambio es provisional hasta que se negocie uno nuevo con los sindicatos, la pregunta es ¿por qué no se espera?, ¿Qué interés tiene el SCS en complicar todo?, llevamos tiempo observando que desde el S.C.S. no se ayuda a la consejería a un clima de paz y sosiego en las relaciones laborales.

## ANÍMATE A ESCRIBIR EN NUESTRO BOLETIN

Os agradecemos vuestras sugerencias y vuestras críticas constructivas. Sabéis que estamos dispuestos, como ya habréis notado, a publicar vuestras opiniones.

Vemos con alegría como varios profesionales escriben artículos que posteriormente son publicados en la prensa. Abundan los artículos a favor de la contención del gasto farmacéutico. Nos ha gustado el art. del Dr. Miera "el mejor lugar terapéutico", felicidades.

## PERSONAL APD

Como ya anunciábamos en el anterior boletín, según lo establecido en el art. 11 de la Ley de Acompañamiento, se ha enviado una resolución a todos los APD por la cual pasan a depender orgánicamente del Servicio Cántabro de Salud y se suprimen sus puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Algunos de vosotros habéis firmado "EL RECIBI", pero eso no quiere decir que se este conforme. Estáis en plazo de recurrirlo. Desde UGT seguimos manifestando nuestra oposición a esta medida del Gobierno, entendemos que se debe informar a los trabajadores y sindicatos de las ventajas o inconvenientes de esta medida.

**MIR**

UGT exige al Ministerio de Sanidad la negociación de las condiciones laborales del personal en formación MIR. Exigencia ya reiterada en Enero del año pasado y del cual ya dimos cuenta en nuestro boletín del mes de octubre. Además recordamos que el Estatuto Marco, BOE de 27 diciembre 03, es una norma básica que debe aplicarse a todo el personal del Sistema Nacional de salud. La opinión de UGT es que no se pueden regular por Real Decreto las condiciones laborales de los trabajadores, ya que la normativa vigente contempla la negociación con los sindicatos de estas materias. Infórmate en las Secciones Sindicales de UGT.

**trienios personal laboral interino**

UGT está realizando esta reclamación y los juzgados están dando la razón a los trabajadores en el percibo de los trienios por antigüedad, igual que el personal fijo. Las primeras sentencias ya se han cobrado, en las últimas el SCS esta recurriendo al Tribunal Superior de Justicia. ¡La Administración siempre haciendo la vida fácil a los trabajadores... Estamos acostumbrados.!

**www.ugt.es/cantabria/fsp/sanidad**

En nuestra web tenemos a vuestra disposición, además de información general de sanidad y de nuestro sindicato con múltiples enlaces a otras paginas sanitarias y sindicales, una sección donde tenéis a vuestra disposición todos los UGT SANIDAD INFORMA que hemos publicado, se pueden imprimir por si alguna parte es especialmente de vuestro interes. Tenemos una iniciativa nueva ,los afiliados que dispongáis de dirección de correo electrónico y deseéis recibir información on line enviar vuestra dirección a [ugtvaldecilla@jazzfree.com](mailto:ugtvaldecilla@jazzfree.com)

**Mesa y Mantel para los afiliados y simpatizantes de UGT Sanidad**

Estamos organizando una cena de confraternización de los afiliados y simpatizantes de UGT del Sector de la Sanidad. Esta se celebrará el próximo día 27 de febrero en algún local de Santander. Estáis todos invitados a asistir, eso sí la cena la pagaremos los asistentes "a escote"; Inscripciones hasta el día 23 de febrero en las Secciones Sindicales de UGT.

**Nos quieren copiar ¡enhora buena a los trabajadores!**

Estamos teniendo conocimiento de varias iniciativas por parte de otros tantos sindicatos de elaborar otros tantos boletines informativos en el SCS. Bienvenidos, por que la buena información nunca esta de más, ¡pero hay que ser más originales compañeros...!

**Ocio y cultura UGT**

Nos informan los compañeros de Ocio y Cultura de UGT que preparan una marcha de montaña para el próximo día 14 de febrero con destino en el PICO PAISANO en la zona de Panes, alrededores de los Picos de Europa, tenemos toda la información en las Secciones Sindicales de UGT y en nuestra web ( enlace ocio y cultura UGT.)

**PARA TUS CONSULTAS Y COMUNICACIONES ESTAMOS EN:****HOSPITAL UNIVERSITARIO M. VALDECILLA**

TEL.942. 20.25.58 - 942. 34.11.10; interno 72558- FAX. 942.34.11.10

[ugtvaldecilla@jazzfree.com](mailto:ugtvaldecilla@jazzfree.com)**HOSPITAL SIERRALLANA**

TEL.942.84.74.00 FAX.942.84.74.01

[bfernandezm@hsl.scsalud.es](mailto:bfernandezm@hsl.scsalud.es)**HOSPITAL DE LAREDO**

TEL.942.63.85.23 FAX.942.60.78.76

[ugtlaredo@terra.es](mailto:ugtlaredo@terra.es)**ATENCION PRIMARIA , 061****Y SECTOR DE SANIDAD DE FSP- UGT**

C/ Rualasal nº 8 - 5º Planta

39001 Santander

TEL.942.36.27.65 fax. 942.36.48.38

[fpsan@cantabria.ugt.org](mailto:fpsan@cantabria.ugt.org)*Viene de la pág. 1*

alcanzó ningún acuerdo por ello hemos suspendido las movilizaciones a la espera de ver como avanzamos en las negociaciones.

Esperamos que ahora que cada contenido esta en su correspondiente mesa de trabajo, facilite el acuerdo.

Afirmar que el asunto de la jornada está zanjado con una implantación deficiente, sin crear empleo, fomentando la pseudo peonada, discriminando al turno rotatorio, SUAP de AP, 061 y MIR es insultar a los colectivos afectados.

Sra. Consejera esta Vd. a tiempo de corregirlo.